



Honorable
Concejo Deliberante
Presidencia
Ciudad de Las Varillas



ORDENANZA Nº 052-90

Art.1º)ADHIERASE en todo su contenido al punto 1.6.9. de la Resolución 139 de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental referido al RECUPERO DE INVERSIONES que dice:"La Entidad intermedia adjudicataria del préstamo global será LA RESPONSABLE ante la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, en todo momento y hasta la amortización final del préstamo,del pago de los reintegros por los compromisos contraídos".-

Art.2º)COMUNIQUESE,publiquesse,dése al Registro Municipal y Archívese.-




ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS,EL DIA 4 de DICIEMBRE DE 1990.-

PROMULGADA por Decreto Nº 228/90 del día 04 de Diciembre de 1990.